

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

1

**ALBÉNIZ FERNÁNDEZ, Hermenegildo;** de cincuenta y seis años, estado casado, profesión labrador, hijo de Manuel y de Simona, natural de Sansol (Navarra), donde estuvo domiciliado últimamente, cuyo sujeto tiene el mirar cabizbajo y anda poniendo algo anchas las piernas; procesado en causa sobre homicidio; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Estella, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle declaración indagatoria. 13

2

**AMORAIVEITA AGUIRREGOITA, Florentino;** de veintiocho años, profesión ajustador, estado soltero, natural y vecino de Bilbao, á donde tuvo su última residencia; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, en término de diez días, á fin de ser indagado en el sumario que en él se le sigue con el número 77, del corriente año, por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y lo parará los perjuicios á que haya lugar en Derecho. 7

3

**BARRAGÁN Y BARRAGÁN, Francisco;** natural de Pilas; domiciliado últimamente en Pilas; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y ser reducido á prisión. 29

4

**BERMUDO RODRIGUEZ, Joaquín;** y José Amaya Suárez; domiciliados últimamente en Sevilla y Montilla, respectivamente; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de caballerías. 21

5

**CASTANY SOROLLA, José;** natural de Fraga, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de José y Simona; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para

constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde 22

8

**DISPIGNI SOGLIUZZI, Vincenzo;** de cincuenta y ocho años, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, hijo de Pietro-Paolo y Teresa, natural de Lacco Ameno (Nápoles), sin domicilio fijo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á constituirse en prisión provisional, en la causa que se le sigue sobre estafa, bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 48

9

**ESPINOSA FERNÁNDEZ, Rafael;** de treinta y tres años; hijo de Sebastián y María, natural de Málaga; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión. 34

8

**ESTEBAN CABRERA, Luis;** de treinta y dos años; hijo de Nicolás y María, de estado soltero, natural y vecino de Lujar, partido judicial de Morril, habitante en la calle Esparraguera, número 24, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, rostro entrelargo, cejas al pelo, nariz y boca regulares, y viste pantalón de pana, chaqueta y chaleco de tela blanca, alpargatas, sombrero de ala ancha; procesado por el Juzgado de instrucción de Olvera, por estafa, por viajar sin billete el día 28 de Septiembre último, en el tren de la línea de Ferrocarriles Andaluces de Bobadilla á Algeirras; comparecerá ante dicho Juzgado de Olvera, en el término de diez días, para constituirse en prisión y notificarle el auto de conclusión de sumario y citarle y emplazarle, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en Derecho. 26

9

**FERNÁNDEZ BERMUDEZ, Josefa;** de veintiocho años, hija de José y María, de estado soltera, profesión jornalera, natural y vecina de Fresnedal, en Piloña; procesada, con otros dos, en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Infesto, dentro del término de diez días, para ser constituida en prisión y responder de los cargos que contra ella resultan. 20

10

**FUENTES HUERTAS, José;** natural y vecino de Sevilla; hijo de José y Juana, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle Puque de Montemar, número 15; procesado en causa por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 39

11

**FUIDIO ELIAS, Arturo;** hijo de Romualdo y de Pilar, natural de Santa Clara (Cienfuegos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 8

12

**FUS VIDAL (a) El Chato;** domiciliado últimamente en Santander; procesado por robo; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, ó se constituya en prisión en la Cárcel de dicha ciudad. 38

13

**GARCIA MUÑOZ, Andrés;** de veinte años, hijo de Luisa, de estado soltero, profesión betunero, natural y vecino de La Carolina, estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo negro, picado de viruelas, y Eulogio Biado Ramírez, de veintiséis años, hijo de José y de Josefa, natural de Bernar, vecino de Granada, profesión betunero, de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo negro, con una cicatriz en el ojo izquierdo; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castuera, contados desde el en que tenga lugar la inserción de la presente, á constituirse en prisión en la Cárcel de dicho partido, que en su contra ha sido decretada por auto de fecha 29 de Diciembre anterior, en el sumario que se les sigue por estafa, apercibiéndoles que, de no comparecer, se les declarará rebeldes. 10

14

**GILBERT BARTOLL, Vicente;** natural de Fuentes de Rubielos, de estado soltero, profesión aserrador, de trece años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mayor del Taulat, número 10; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretario de D. Recaredo Culebras. 5

15

**HELGUERA NIEMBRO, Eduardo;** de veinticinco años, de estado soltero, profesión cortador de botas, vecino de la calle de Abadía, número 9, de la villa y Corte de Madrid; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, con el fin de ser indagado en la causa que se le sigue por hurto de 200 pesetas á D. Juan Calvo Lulacio. 27

16

**JIMÉNEZ DE LOS SANTOS, Manuel.** (a) *El Noli;* natural y vecino de Arcos de la Frontera, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y María, de estado soltero, profesión vendedor ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, con el fin de ser reducido á prisión, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 4

17

**LAYA, Francisco;** natural de Rafelguarat, de profesión labrador, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 13

18

**LOPEZ VILLASANTES, Saturnino;** de diecinueve años, de profesión estampador, de estado soltero, natural de Bilbao, á donde tuvo su última residencia, hijo de Vicenté y Juliana; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Barco de Valdeorras, dentro del término de diez días, á fin de ser indagado en el sumario que en el mismo se le sigue con el número 77 del año 1914, por estafa á la Com.

pañía de Ferrocarriles del Norte de España, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar en Derecho. 00

10

ORTEGA Y ORTEGA, *Enrique*, 6 Enrique Martínez; natural de la Habana, de treinta y dos años, de estatura más bien baja, barba cerrada y afeitada, usa bigote y tiene la cara picada de viruelas; domiciliado últimamente en Biibao; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Santander, ó se constituya en prisión en la Audiencia Provincial de esta ciudad. 37

20

PAGANO VILADER, *Gregorio*; natural de Perú, de treinta y seis años, de estatura regular, ojos negros, viste traje de americana gris, gorra y botas negras; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Príncipe Jorge, número 24, segundo-primería; procesado por estafa, número 612 de 1914, juzgado contra el mismo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), Secretaría de D. Jaime Rius, apercibido de ser declarado rebelde. 6

21

RODRIGUEZ MORENO, *Juan*; de veintidós años, hijo de Juan y María, natural de Málaga; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión. 33

22

SANCHEZ GARCIA, *Encarnación*; conocida por la *Tablona*, natural de Almuñécar (Granada), vecina de Málaga, estado soltera, profesión prostituta, de diecisiete años, hija de Juan y Carmen; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ronda, apercibiéndola de que, si no lo verifica, será declarada rebelde. 28

23

SERRANO, *Cecilio*; estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en el barrio de la Rubia, de Valladolid; procesado por el delito de daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, á fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 45

24

VAZQUEZ CASTAÑEIRA, *Antonio*; natural de Madrid; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Duque de Montemar, número 12, estado soltero, de treinta y un años; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apodaca, número 4, Palacio de Justicia, á ser constituido en prisión, á fin de que cumpla la pena que le fué impuesta por la sección primera de la Audiencia de Sevilla, en sumario por estafa, bajo la prevención de que, si no lo ejecuta, le pararán los perjuicios que haya lugar. 41

25

VAZQUEZ CASTAÑEIRA, *Antonio*; natural de Madrid; domiciliado últimamente

en Sevilla, calle del Duque de Montemar, número 12, estado soltero, de treinta y un años; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apodaca, número 4, Palacio de Justicia, á constituirse en prisión, á fin de que cumpla la pena que le fué impuesta por la sección primera de la Audiencia de Sevilla, en sumario por estafa, bajo la prevención de que, si no lo ejecuta, le pararán los perjuicios que haya lugar. 40

26

VILAR Y FERNANDEZ, *Andrés*; hijo de Domingo y Josefá, natural de Santa Colomba, estado soltero, profesión maquinista, de veintiocho años, su estatura alta, color moreno, ojos azules, pelo negro, nariz y barba regulares, viste al estilo del país; domiciliado últimamente en Lalín; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor, para ser citado y emplazado en dicha causa y ser reducido á prisión. 30

### Juzgados de Primera Instancia.

#### BARCELONA—NORTE

Por auto de 29 del actual, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, bajo la actuación del infrascrito Secretario, ha sido declarado en estado de quiebra don Ramón Pujol Sansón, comerciante de esta plaza, nombrándose Depositario á D. Vicente Tello y Ruiz, habitante en la calle de Valencia, número 349, principal, á quien deberá hacerse pago de las cantidades que acredite el quebrado, como también entrega de los bienes muebles y demás efectos de pertenencia del mismo que obren en poder de cualquier persona, bajo apercibimiento que, de lo contrario, les pararán los perjuicios á que en Derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se hace público por el presente edicto que en el referido auto se ha señalado el día 4 de Febrero próximo, y hora de las quince y treinta, para la celebración de la primera Junta de acreedores, en la que se procederá al nombramiento de Síndicos, y tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), y se cita á los acreedores de dicho quebrado, para que comparezcan á la expresada Junta por sí ó por medio de legítimo apoderado y con el título justificativo de sus créditos, bajo apercibimiento que, de lo contrario, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.—  
El Secretario, Arturo Clavería.

El infrascrito Secretario.  
Doy fe: Que D. Ramón Pujol, instante de la quiebra, tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.—  
Arturo Clavería. JC—8

#### BELMONTE

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez, en providencia de hoy, en la causa seguida en este Juzgado bajo el número 63 de 1912, seguida contra Juan Valencia Soriano y otros, por robo y lesiones, se hace saber que por auto de 13 de Agosto último, se declaró concluso el sumario, y que el Juan Valencia Soriano, hoy de ignorado paradero, debe compa-

recer ante la Audiencia Provincial de Cuenca, en el término de diez días, y se le requiere para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente, apercibido que de no hacerlo se le nombrará de oficio.

Dado en Belmonte (Cuenca), 30 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Juan López. JO—56

#### COGOLLUDO

D. Terencio Atard y González, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Por el presente hago saber: Que el Registrador de la Propiedad, D. Pedro Marcelino Núñez y Núñez, que desempeñó el cargo interinamente en esta población desde Noviembre de 1905; cesó en el mismo en Enero de 1907, y habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro del plazo de seis meses, contados desde el día 6 del corriente en que se publicó en la GACETA DE MADRID el primer edicto, la presenten ante el Juez de primera instancia de este partido.

Cogolludo, 31 de Diciembre de 1914.—  
El Juez de primera instancia, Terencio Atard.—El Secretario, Licenciado Abundio Bascones. JO—60

#### CÓRDOBA

D. Mariano González de Andía y Llano, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda, á instancia del establecimiento de beneficencia particular, denominado Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba, contra D.<sup>a</sup> Fernanda de Rojas y Vázquez Téllez, sobre cobro de cantidad, he acordado la venta en pública subasta de la finca urbana que á continuación se describe:

Una casa de moderna y sólida construcción, dedicada á café y con buenas condiciones para fonda ó hotel, situada en la calle-paseo del Gran Capitán, de esta ciudad, señalada con el número 12; su fachada mira á Poniente, y linda: por su derecha, saliendo, con la calle que conduce del Gran Capitán á la del Arca del Agua, que se llamó Huerto del Vidrio y actualmente del Conde del Robledo, á la que también tiene fachada; por su izquierda, con el edificio en que estuvo instalada la Administración de Hacienda, y actualmente la Audiencia Provincial, y con la casa número 10 duplicado, de la referida calle Gran Capitán, y por la espalda, con el solar letra D, número 4, sobre el que está edificada la casa número 2 de la calle Conde del Robledo. Consta su área superficial de 606 metros cuadrados, teniendo piso bajo, principal y segundo, distribuidos en esta forma:

El piso bajo, edificado expresamente para café, y se halla distribuido en un salón amplio con entradas por las calles del Gran Capitán y Conde del Robledo, teniendo un patio central y cuatro galerías que lo circundan; en la galería del fondo, varias puertas que ponen en comunicación el referido salón con las dependencias interiores; aseguída, crugia amplia con portal á la calle Conde del Robledo, y en éste, entrada por una de las puertas referidas al salón-café; otra al salón-billar, escalera principal, escritorio, paso á la cocina, que comunica con el café por dos de las puertas referidas; la cocina con puerta al billar y otra á un patio de luces, y en éste un retrete.

para las dependencias, luz y ventilación de los retretes para el público, á los que se entra por una de las puertas del salón, bajada al sótano y subida por una escalera de cinco peldaños al almacén sobre el mismo; á continuación de esta crugia se encuentra otra que se compone del salón de billar y del almacén referido.

El piso principal, adaptable por su forma y distribución á fonda ú hotel ó círculo de recreo, consta de desembarque de la escalera, y en éste, entrada á un espacioso salón de la longitud de la crugia, subida á la escalera del segundo piso y entrada á la parte alta del salón-café; este piso principal se encuentra actualmente distribuido en dos grandes departamentos y dedicados á casa-habitación de distintas familias.

El piso segundo también muy adaptable por su forma á círculo de recreo, ó fonda ú hotel, igualmente extenso que el principal, está construido en dos grandes departamentos, habitados por distintos vecinos.

La construcción de todo el referido edificio es sólida, formando su cimiento mampostería de piedra franca del país, sobre la que se le elevan un zócalo de piedra negra y muros de ladrillos prensados y grandes vigas, armadas y sostenidas por columnas de fundición; teniendo el patio del salón una armadura con cristales y linterna de ventilación en el centro.

Dicha casa se encuentra dotada de una cuarta parte de paja de agua conocida por la del Cabildo eclesiástico de esta ciudad, habiendo sido valorada aquélla, con inclusión de la dotación de agua, en 204.000 pesetas.

Para el acto del remate de la descrita finca, se ha señalado el día 18 de Febrero próximo, á la una de su tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer aquéllas á calidad de ceder el remate.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, 20.400 pesetas á que asciende el 10 por 100 efectivo del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al rematante, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán conformarse en cuanto á los títulos de propiedad de dicha casa, con el certificado de la última inscripción de dominio, expedido por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, que aparece unido al ramo de títulos, constando asimismo de dicho certificado, el dominio de la cuarta parte de paja de agua, sin que dichos licitadores tengan derecho á exigir otra titulación.

Dado en Córdoba á 29 de Diciembre de 1914.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

JC—2

## GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante del sumario número 147 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la

Nación, procedan á la busca y rescate de un burro de nueve años, alzada un metro 21 centímetros, rucio obscuro, raza española, con parches blancos en los costillares y el hierro de la Compañía La Agrícola Española en la cadera derecha, de la propiedad de Rosendo Ortega Rubiales, desaparecido el día 22 del actual del sitio Llano Grande, término de Cortes de la Frontera, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 31 de Diciembre de 1914.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—65

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una chaqueta de jerga, unos zajones de lona y una cartera, de la propiedad de José Ortega Reinado; un traje de tela blanca y un pañuelo de seda blanco, de la propiedad de Francisco Morenas Corrales, todos cuyos efectos fueron sustraídos por Francisco Rodríguez Gómez (a) Camareta, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 28 de Diciembre de 1914.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—66

## LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado vecino de Alcuta de Berchubés (Granada) José Castillo Granados, para que dentro del plazo de quinto día, comparezca ante la Audiencia de Jaén, á los efectos del artículo 7.<sup>o</sup> de la ley de Condena Condicional.

Dado en La Carolina á 21 de Diciembre de 1914.—Buenaventura Sánchez-Cañete.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—73

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de un burro, entero, de trece años, alzada 1,28 metros, pelo rucio claro, raza española, hierro J7 en la nalga derecha, pelos blancos en el lomo y costillares, hociblanco.

Otro burro, de siete años, alzada 1,21 metros, pelo rucio claro, el mismo hierro en la cadera derecha, bragado y pelos blancos en los costillares, propiedad de José Mira Roma, que fueron hurtados en el pueblo de Bailén, plaza del General Castaños, el día 7 del presente mes, y á la captura del autor ó autores del hecho, que, caso de ser habidos, los pondrán á mi disposición.

Dado en La Carolina á 24 de Diciembre de 1914.—Buenaventura Sánchez-Cañete. JO—75

## MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, fecha 26 del actual, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Joaquín José de Arrángoz y Arric-

ta, ó quienes representen sus derechos, sobre secuestro y enajenación de la finca que se dirá, se saca á pública subasta la misma que es la siguiente:

Una viña de 20.000 vides, plantadas en 18 fanegas y ocho celemines de tierra; equivalentes á 12 hectáreas dos áreas cinco centiáreas, en término municipal de Valdepeñas, cañada de los Frailes, entre el camino real de Manzanares y la vía, provincia de Ciudad Real; linda: al Norte, propiedad de Antonio Hurtado de Mendoza; á Poniente, con otra de José María Cornejo y herederos de Agustín López de Sesma; á Sur, con la de don Francisco Molina, y á Saliente, con la de Miguel Sánchez Ballesteros y otros.

Dicha subasta se celebrará doble y simultánea en el Juzgado de Valdepeñas, y en el de Chamberí, de esta Corte, sito en el piso principal de la casa número 1, de la calle General Castaños, el día 30 de Enero próximo, á las quince horas, bajo las condiciones siguientes.

1.<sup>a</sup> Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 8.000 pesetas;

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo;

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo;

4.<sup>a</sup> Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

5.<sup>a</sup> La consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

6.<sup>a</sup> Los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los que deberán conformarse los licitadores sin derecho á exigir ningunos otros, y

7.<sup>a</sup> Que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid á 28 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Roque Novella.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El señor Juez, Martínez Enriquez.

X—14

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos que ha promovido D.<sup>a</sup> María Josefa Ruano de las Rivas, sobre que se la declare pobre para litigar con D. Juan Antonio y D.<sup>a</sup> Dolores Basante y Martín, D. Alvaro Gariaza y Cabrero, y D.<sup>a</sup> Romualda Meriones y Zúñiga y D. Blas Palarés Navarro, por sí y como marido de D.<sup>a</sup> Rosa López Alcántara, y á las personas á quienes pueda interesar la hipoteca constituida por D. Santiago de los Ríos y del Castaño, sobre la mitad de la casa, hoy solar en esta Corte, calle de San Bernardo, número 73, con accesoria á la del Norte, por donde tiene el número 20, antes modernos, en escritura de 25 de Noviembre de 1861, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho dicha demanda de pobreza, y se ha mandando emplazar con ella á dichos interesados, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten la demanda.

Siendo desconocidos el domicilio de los mismos, se les emplaza por medio de la presente cédula, á los fines acordados.

Madrid, 12 de Diciembre de 1914.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

JC—10

## MADRID—UNIVERSIDAD

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia ó instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Baldomero Díez Monso, natural de Peñafiel (Valladolid), hijo de Esteban y María, de veinticinco años de edad, soltero, cartero, que decía habitar en el estrecho de Bellas Vistas, cochera, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado en la causa que contra el mismo se instruye por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 31 de Diciembre de 1914.—Manuel Moreno.—El Escribano, Esteban Unzueta. JO—85

## MERIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de cuatro gallinas, una negra, otra rubia, casi colorada, y las otras dos muy oscuras, y un gallo de pluma dorada, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo de dichas aves á Juan Pedro Silo Romero, vecino de Trujillanos, la noche del 23 del corriente.

Dado en Mérida á 28 de Diciembre de 1914.—José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alonso Ibarra. JO—13934

## NOYA

D. Francisco Busto Cernadas, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por la presente llamo, cito y emplazo al procesado Augusto González Arias, de cincuenta y nueve años, casado, empleado oficial cesante y vecino de la ciudad de Vigo, calle de Valladares, número 12, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar de la inserción de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Pontevedra y en la GACETA DE MA-

DRID, comparezca ante este Juzgado, con objeto de rendir declaración indagatoria en sumario que se instruye contra el mismo sobre estafa á Bautista Martínez, de Riveira, previa notificación del auto de procesamiento, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Noya á 24 de Diciembre de 1914.—Francisco Busto Cernadas.—Ante mí, José Manuel Morales. JO—13935.

## POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, robadas el día 17 del actual, de la finca Mesas del Bembazar, del término municipal de Hornachuelos, á Miguel Lozano Urban, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

## Señas.

Un mulo capón, de diez años, castaño, raya de mulo, con vejigas en las patas, y alzada 1,37 metros.

Una mula negra, de catorce años, alzada 1,39 metros, con cicatriz en la caña posterior izquierda.

Una burra rucia oscura, de ocho años, más de la marca.

Todas tres con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra U, número 4, en la cadera izquierda.

Una mula negra, cerrada, más de la marca, con lunares blancos en el cuello y en el lomo.

Un rucho, de ocho meses, rucio oscuro con buenas guías.

Ambos sin hierro.

Dado en Posadas á 31 de Diciembre de 1914.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—94

## REUS

En méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en sumario que instruye sobre muerte, por accidente, de un hombre desconocido, de unos sesenta años de edad, de estatura regular, vestido con chaleco y pantalón de paño color chocolate, gorra negra, forma alfonsina, camisa negra, con puntos blancos, calzoncillos azules, á rayas estrechas blancas, calcetines azules y alpargatas con vetas negras, al estilo de los labradores de esta comarca, el cual fué arroyado por uno de los trenes de la madrugada de ayer en el kilómetro 237,700 de la línea férrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, en término municipal de esta ciudad de

Reus, se cita á todas cuantas personas puedan dar algún dato ó noticia al objeto de identificar dicho cadáver, así como también á los más próximos parientes del mismo, para que dentro del término de quince días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción (calle Sardá, número 21), á fin de recibirles declaración, ponerles de manifiesto las ropas que vestía el interfecto y enterarles, en su caso, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Reus, 30 de Diciembre de 1914.—El Secretario. JO—95

## TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de primera instancia de Trujillo y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido D. Emilio Sánchez Brieva el 21 de Junio del pasado año 1913, en esta ciudad, donde desempeñaba el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, y habiéndose instado la devolución de la fianza que tenía prestada para el desempeño de dicho Registro y el de Viana del Bollo, provincia de Orense y Audiencia de Coruña, únicos que sirvió, se cita por tercera vez á todos aquellos que tuvieren que deducir alguna reclamación contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, para que la formulen dentro del plazo de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Trujillo á 31 de Diciembre de 1914.—Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—42

## ZAFRA

El señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 13, del corriente año, contra José Martínez Amorós, conocido por *El Alicantino*, de treinta y cuatro años, soltero, confitero, natural de Almoradiz, vecino según dijo de Santa Marta, por los delitos de hurto y estafa, ha dictado auto con esta fecha declarando terminado el sumario y acordando su remisión á la Audiencia Provincial de Badajoz, previo emplazamiento del procesado, para que comparezca ante la misma, dentro del término de diez días, á hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que nombre para su defensa y representación, con el apercibimiento de que en otro caso, se le designarán de oficio.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de emplazamiento al procesado José Martínez Amorós, declarado rebelde por no haber comparecido ni sido habido en el término de las requisitorias, expido la presente que firmo y sello en Zafra á 5 de Diciembre de 1914.—El Secretario judicial, Victoriano Alpuente. JO—111